I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400CD/004

Cerrillos, 23 Febrero 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en la letra g) del N°7 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) Lo informado por la Dirección de Transito, unidad solicitante.

3) Que, en la Contratación de arriendo de 14 Licencias del sistema de Permiso Circulación, desde el 01 al 31 de Marzo 2010, segun Solicitud de Pedido N° 750, Orden de Imputación N°14899 de fecha 22/02/10 y memorándum N°401/112/09, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de servicios y accesorios compatibles con los modelos y sistemas previamente adquiridos al municipio.

RESUELVO:

1) Contrátase con arreglo a lo señalado en el N° 1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor ***E- INNOVA Consultores S.A.****, por un monto total de $ 6.724.368.*

2) Impútese el gasto a la cuenta 22.09.999-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/cve
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*